

CONSTANCIA. Informo a la señora Juez que el término concedido a la EPS SALUD TOTAL S.A. para aportar información referente a los menores de edad I, B.S. y M.S.B, transcurrió durante los días 24, 25, 26, 29, 30, 31 de enero, 01, 02, 05, 06, 07 y 08 de febrero de 2024, sin recibir respuesta alguna.

Por otro lado, en la fecha el Doctor MANUEL SEBASTIAN ARIZA RAMÍREZ, apoderado de oficio de la señora ADRIANA MARÍA BUSTAMANTE MARÍN, parte demandante, allega memorial solicitando el aplazamiento de la audiencia prevista para el día 12 de marzo de 2024, por compromisos asociados al cargo de Defensor Público de la Defensoría del Pueblo. A despacho de la señora Juez. Sírvase ordenar.

La Merced, Caldas, 15 de febrero de 2024



ANA MARIA VILLEGAS GIRALDO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	VERBAL DE REGULACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	ADRIANA MARÍA BUSTAMANTE MARÍN, quien actúa en nombre de los menores de edad I, B.S. y M.S.B
DEMANDADOS:	JAVIER ANTONIO SOTO TABORDA y ANA MERCEDES MARÍN ESCOBAR
RADICADO:	17388408900120230008400
Interlocutorio No.	084

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en primer lugar, este despacho acorde a lo contenido en Auto No. 014 del 18 de enero de 2024, en donde se fijó fecha y hora para la celebración de la audiencia prevista en los Artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, en concordancia con el 392 de la misma obra procedimental y decretó pruebas,

ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO No.017 DEL 16/02/2024

ORDENA oficiar a la EPS SALUD TOTAL, para que indique la relación de los servicios en salud y medicamentos autorizados a los menores ISB, BSB y MSB y si se les están suministrando los viáticos para su desplazamiento a citas médicas, exámenes y citas de control por fuera del municipio de La Merced, Caldas. Por secretaría expídase el oficio correspondiente para que en un lapso de diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación, remita la información solicitada al correo electrónico del despacho.

En segundo lugar, encontrándose justificada la solicitud de aplazamiento elevada por el Doctor MANUEL SEBASTIÁN ARIZA RAMÍREZ, apoderado de oficio de la parte demandante, en memorial visible a folio 38 del expediente digital, se reprograma la audiencia señalada dentro del presente proceso para el día DIECISÉIS (16) DE ABRIL DE 2024 A LAS 10:00 A.M.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de La Merced, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la EPS SALUD TOTAL, para que indique la relación de los servicios en salud y medicamentos autorizados a los menores ISB, BSB y MSB y si se les están suministrando los viáticos para su desplazamiento a citas médicas, exámenes y citas de control por fuera del municipio de La Merced, Caldas. Por secretaría expídase el oficio correspondiente para que en un lapso de diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación, remita la información solicitada al correo electrónico del despacho.

SEGUNDO: ACCEDER AL APLAZAMIENTO solicitado por el apoderado de Oficio de la parte demandante y fijar como nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia prevista en los Artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, en concordancia con el 392 de la misma obra procedimental, el día DIECISÉIS (16) DE ABRIL DE 2024 A LAS 10:00 A.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOLVIA DELGADO ALZATE

Juez

Nolvia Delgado Alzate

Firmado Por:

ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO No.017 DEL 16/02/2024

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c649f8f346e27520f2f84169caeb2226851200d3f208154d3f11baefeb1f7fa9**

Documento generado en 15/02/2024 04:38:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>